



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMUN NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3 www.libertyseguros.com.co

Table with 5 columns: No. POLIZA, ANEXO, SUCURSAL, FECHA DE EXPEDICION, CIUDAD DE EXPEDICION

Table with 4 columns: VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, TIPO DE MOVIMIENTO, DIRECCION GENERAL

Table with 4 columns: TOMADOR, DIRECCION, NIT, TELEFONO

Table with 4 columns: ASEGURADO, DIRECCION, NIT, TELEFONO

Table with 4 columns: BENEFICIARIO, DIRECCION, NIT, TELEFONO

OBJETO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON SOLICITUD DEL CLIENTE, SE AJUSTA LA FECHA INICIAL DE LOS AMPAROS TAL COMO SE HACE NOTAR.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NO. BOG- 1258-2026 CUYO OBJETO ES, ADQUISICION DE BONOS PARA ENTREGAR APOYOS SOCIOECONOMICOS A LOS ESTUDIANTES DE LA ESAP EN VULNERABILIDAD ECONOMICA.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-SUMINISTRO ESTATAL

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADA, VALOR PRIMA

Table with 5 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS, IVA, TOTAL A PAGAR EN PESOS, VALOR ASEGURADO TOTAL

Table with 6 columns: INTERMEDIACION, DISTRIBUCION DEL COASEGURO

Table with 2 columns: FECHA DE PAGO, CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PONGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 9181600 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.libertyseguros.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.libertyseguros.com.co/defensor-del-consumidor

Handwritten signature of the legal representative



ESCANÉAME CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

Firmado por: [Signature] 535A58518670416... FIRMA TOMADOR

REPRESENTANTE LEGAL LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

LIBERTY SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2086701, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: PLUXEE COLOMBIA SAS

NIT: NIT: 800219876-9

Asegurado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP

NIT: NIT: 899999054-7

Se expide la presente certificación a los 12 dias del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



---

JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO  
Presidente Ejecutivo  
LIBERTY SEGUROS COLOMBIA S.A.

## **LIBERTY COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS S.A**

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares
- El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por LSC.
- El alcance de los servicios de intermediación
- Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009
- La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros
- La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero
- La autorización otorgada por LSC para comercializar el producto de seguros ofrecido.
- El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro
- Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico [contacto@libertyseguros.com.co](mailto:contacto@libertyseguros.com.co) y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.